



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 034-2013-C/PP

San Miguel de Piura, 19 de febrero de 2013.

Vista, la Solicitud de Registro N° 27977, de fecha 12 de junio de 2012, presentada por el Comité Vecinal del Caserío Las Mercedes – Panamericana Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Comité Vecinal del Caserío Las Mercedes – Panamericana Norte, solicitan apoyo con depósitos rotoplas (2 de 5,000 litros c/u y 2 de 1,200 litros c/u) para almacenar agua, para el consumo humano, y de esta manera aliviar en parte su álgida situación;

Que, con Informe N° 2098-2012-OI/MPP la Oficina de Infraestructura, manifiesta que lo solicitado no excede el límite presupuestal, según lo establecido en la Directiva N° 010-2012/MPP-OyM, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 05-2012 que norma el otorgamiento de apoyos comunales;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Memorando N° 0384-2012-OF.PRESUP-GPYD-MPP, precisa que ha procedido a brindar la cobertura presupuestal por la suma solicitada que asciende a S/. 8,428.00 Nuevos Soles con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.1.11.1.1 en la Dependencia 031280;

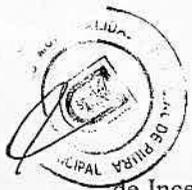
Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 045-2013-GAJ/MPP, opina que la Solicitudes de subvenciones sociales, tanto naturales como jurídicas deben ser aprobadas por el Pleno del Concejo, previo dictamen, de conformidad con el inciso 25) art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, a través del Dictamen N° 009-2013-CPV-CEYA/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración, recomienda al Despacho de Alcaldía, para que de acuerdo a sus atribuciones sea elevado al Pleno del Concejo, para su aprobación el Apoyo Comunal solicitado por el Presidente del Comité Vecinal del Caserío Las Mercedes – Panamericana Norte, consistente en cuatro depósitos rotoplas (2 de 5,000 litros c/u y 2 de 1,200 litros c/u), por un monto de S/. 8,428.00 nuevos soles, beneficiando a 80 personas directa e indirectamente;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen N° 009-2013-CPV-CEYA/MPP, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2013, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

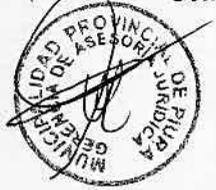
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Apoyo Comunal solicitado por el Presidente del Comité Vecinal del Caserío Las Mercedes – Panamericana Norte, consistente en cuatro depósitos rotoplas (2 de 5,000 litros c/u y 2 de 1,200 litros c/u), por un monto de S/. 8,428.00 nuevos soles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente apoyo debe ser atendido con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.1.11.1.1 en la Dependencia 011280.

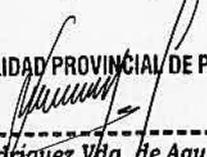


ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías e Informática, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA

